

Programa RAICES

Premios RAICES y LELOIR, edición 2023

El Programa Red de Argentinos/as Investigadores/as, Científicos/as y Tecnólogos/as en el Exterior (RAICES) fue creado en el marco del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCYT) hace 20 años y fue reconocido por el Congreso de la Nación como una política de estado en 2008, a través de la Ley N° 26.421.

El propósito del Programa es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país por medio del desarrollo de políticas de vinculación con investigadores/as argentinos/as residentes en el exterior así como promover la permanencia de investigadores/as en el país y el retorno de aquellos/as interesados/as en desarrollar sus actividades en Argentina.

En 2010, a través de la RESOL-2010-752-APN-MCT, se crearon los premios a la cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación: “RAÍCES”, destinado a investigadores/as argentinos/as residentes en el exterior que hubieran promovido la vinculación fortaleciendo las capacidades en Ciencia y Tecnología del país, y “LELOIR”, destinado a científicos/as extranjeros/as que hubieran contribuido significativamente a promover y afianzar la cooperación en Ciencia y tecnología en la Argentina.

Los premios fueron entregados anualmente durante los años 2010 a 2018, y se retomó la convocatoria en el año 2021 y 2022. <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/raices/premios>

En 2020, a través de la RESOL-2020-349-APN-MCT, se compiló, sistematizó y actualizó toda la normativa del Programa RAICES y se recuperó lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 25.467 que, en lo pertinente, institucionaliza la entrega de premios como una herramienta para potenciar, cohesionar y jerarquizar a la comunidad nacional de investigadores/as.

A 20 años de su creación, el Programa RAICES sigue apostando al fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país, por medio del desarrollo de políticas de vinculación con investigadores/as argentinos/as residentes en el exterior. Y redobla la apuesta para fomentar la permanencia de investigadores/as en el país y el retorno de aquellos/as interesados/as en desarrollar sus actividades en la Argentina”.

Bases y Condiciones - Premios RAICES y LELOIR: edición 2023:

El Programa RAICES del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) a través de la DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DE LA POLITICA CIENTIFICA / ASUNTOS INTERNACIONALES, dependiente de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN abre la convocatoria para la edición 2023 de los Premios a la cooperación internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación: RAICES y LELOIR.

1-Destinatarios/as - ¿Quiénes podrán ser ganadores de los PREMIOS RAICES y LELOIR?:

PREMIOS RAICES:

Los Premios RAICES están destinados a Científicos/as, Investigadores/as y Tecnólogos/as argentinos/as que residen en el exterior y colaboran activamente con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

PREMIOS LELOIR:

Los Premios LELOIR están destinados a Científicos/as, Investigadores/as y Tecnólogos/as extranjeros, que residan en la Argentina o en el exterior, y que hayan trabajado para el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de Argentina.

2-Áreas de conocimiento:

Se entregará un Premio RAICES y un Premio LELOIR a un Investigador/a, Científico/a o Tecnólogo/a de cada una de las 4 siguientes áreas de conocimiento:

-Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales que contiene de manera no taxativa a: Agricultura, Silvicultura y Pesca; Producción Animal y Lechería; Ciencias Veterinarias; Biotecnología Agropecuaria; Ingeniería Civil; Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería de la Información; Ingeniería Mecánica; Ingeniería Química; Ingeniería de los Materiales; Ingeniería Médica; Ingeniería del Medio Ambiente; Biotecnología del Medio Ambiente; Biotecnología Industrial; Nanotecnología.

-Ciencias Biológicas y de la Salud que contiene de manera no taxativa a: Medicina Básica; Medicina Clínica; Ciencias de la Salud; Biotecnología de la Salud; Biología Celular, Microbiología; Virología; Bioquímica; Biología Molecular; Micología; Biofísica; Genética y Herencia; Biología Reproductiva; Biología del Desarrollo; Ciencias de las Plantas, Botánica; Zoología, Ornitología, Entomología, Etología; Biología Marina, Limnología; Ecología; Conservación de la Biodiversidad; Biología; Neurociencias; Neurobiología; Neurociencia computacional; Biología computacional/bioinformática; Biología de sistemas; Epidemiología.

-Ciencias Exactas y Naturales que contiene de manera no taxativa a: Matemáticas; Matemática aplicada; Ciencias de la Computación e Información; Ciencias Físicas; Ciencias Químicas; Ciencias de la Tierra; Ciencias del Medio Ambiente; Ciencia de datos; Machine learning; Física médica; Astronomía; Astrofísica.

-Ciencias Sociales y Humanidades que contiene de manera no taxativa a: Psicología; Economía y Negocios; Ciencias de la Educación; Sociología; Derecho; Ciencia Política; Geografía; Geografía Económica y Social; Comunicación y Medios; Historia; Arqueología; Periodismo; Periodismo Científico; Lengua; Literatura; Filosofía, Ética y Religión; Arte.

Las disciplinas mencionadas no son taxativas, se recibirán postulaciones de Investigadores/as, Científicos/as y Tecnólogos/as que pertenezcan a disciplinas no mencionadas. Cuando eso ocurra deberá informar la disciplina por la que se compite y la sugerencia del área del conocimiento en el marco de la cual se propone se haga la evaluación de la candidatura.

3-Proponentes:

Podrán proponer candidatos/as para los Premios raíces y Leloir:

- Los/las coordinadores/as Científicos/as, de Redes de Argentinos/as Investigadores/as, Científicos/as y Tecnólogos/as en el Exterior (Redes);
- Las autoridades de las siguientes instituciones:
 - el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);
 - la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA);
 - la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE);
 - el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA);
 - el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI);
 - el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR);
 - el Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP);
 - el Instituto Nacional del Agua (INA);
 - el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF);
 - la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS);
 - el Instituto Antártico Argentino (IAA);
 - el Servicio Meteorológico Nacional (SMN)
 - las Academias nacionales, sociedades y asociaciones científicas;
 - las Instituciones provinciales de Ciencia y Tecnología;
 - las Instituciones privadas sin fines de lucro dedicadas a la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Las autoridades de Universidades públicas y privadas (a nivel de rectorado, facultad o unidades académicas equivalentes);
- Los/las Embajadoras/es representantes de Argentina en el Exterior y las representaciones extranjeras en el país.

4-Requisitos para las postulaciones:

Para postular uno/a o más candidatos/as se deberá remitir:

a) una propuesta de nominación suscripta por el Coordinador/a Científico/a de alguna de las REDES de argentinos/as Investigadores/as, Científicos/as y Tecnólogos/as en el Exterior; o por autoridad de algunas de las instituciones reseñadas en el punto 3 de estas bases.

En la nominación deberá constar el nombre y apellido del / la postulado/a; un párrafo en el que se destaque el porqué de la postulación basado en las contribuciones con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación argentino; el área de conocimiento en la que sugiere se evalúe la postulación (establecidas en el Punto 2. de estas Bases y Condiciones); y un mail y teléfono de contacto.

b) el formulario de postulación y/o una carta narrativa del candidato, de acuerdo a los aspectos que figuran en el **Anexo 1**. En los dos casos deberá estar firmada por el candidato/a.

c) Una lista de tres académicos/as, científicos/as residentes en Argentina que puedan avalar la candidatura, con los contactos de cada uno: nombre, apellido, cargo, pertenencia institucional y correo electrónico.

d) el cv del candidato que debe incluir:

DATOS PERSONALES:

- Nombre completo tal como figura en su documento o pasaporte;
- Tipo y Nro. de documento;
- Fecha de nacimiento;
- Dirección de correo electrónico;
- Teléfono y/o celular de contacto.

ANTECEDENTES EN DOCENCIA, INVESTIGACION, VINCULACION Y GESTION:

Formación de grado; Formación de posgrado, Experiencia docente; Experiencia en investigación; Formación de recursos humanos; Producción científica; Premios y distinciones; Cargos en gestión institucional; Cargos I+D; Cargos en organismos científico-tecnológicos; -Ejercicio de la profesión en ámbito no académico; Otros cargos.

Las postulaciones deberán enviarse al siguiente correo electrónico: <raices@mincyt.gob.ar>

5-Proceso de evaluación:

Las postulaciones serán recibidas por el Programa RAICES, quienes tendrán a su cargo la revisión, compilación y sistematización de las postulaciones recibidas. Si se detectara la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, se solicitará al postulante que subsane el faltante en un plazo de tiempo limitado y, de no hacerlo en ese plazo, se tendrá la postulación por desistida. Una vez confeccionada la lista de admitidos, se remitirán las postulaciones a la Comisión Evaluadora (CE) correspondiente para su análisis.

Las CE analizarán las postulaciones y emitirán un dictamen que designará una terna con las tres postulaciones que alcancen los objetivos de los Premios.

El JURADO elegirá a una persona ganadora por cada área temática, tanto para los Premios RAICES como para los Premios LELOIR, de entre los/as candidatos/as propuestos/as en las ternas y se elaborará el Acta final.

COMISIÓN EVALUADORA:

Se conformarán CUATRO (4) comisiones evaluadoras, una por cada una de las áreas de conocimiento establecidas en las Bases y Condiciones de la convocatoria para los Premios RAICES y Leloir. Cada CE contará con un mínimo de TRES (3) integrantes miembros de las REDES de científicos/as argentinos/as en el exterior del Programa RAICES. La conformación de cada CE atenderá a una distribución plural en términos de disciplinas, representación geográfica y género. El trabajo de las CE será asistido por la coordinación del Programa.

JURADO:

El JURADO estará integrado por el Sr. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, un integrante de la Mesa de Universidades del Programa RAICES o el Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y un representante de las REDES del Programa Raíces. La instancia será asistida por la coordinación del Programa.

La nómina de las personas integrantes de las CE, así como los integrantes del Jurado que acompañarán a Sr. Ministro, serán aprobada por la DNPPC /AI de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

6- Premios:

Cada ganador/a recibirá:

- Un Diploma y una medalla Raíces o Leloir según corresponda;
- Un Subsidio Milstein con ejecución en 2024 para realizar una estancia de 15 días en Argentina (se cubrirán un pasaje internacional, el alojamiento y los viáticos correspondientes, los que serán liquidados de conformidad con lo establecido en la RESOL-2022-418-APN-MCT). La estancia tendrá como objetivo el fortalecimiento de las actividades de cooperación internacional que el/la Investigador/a, Científico/a o Tecnólogo/a desarrolla con el Sistema Nacional de CTel y/o la promoción de nuevas vinculaciones con el Sistema. El plan de trabajo de la estancia será aprobado por la Comisión Asesora del Programa RAICES utilizando los parámetros y las reglamentaciones establecidas para los Subsidios Doctor Cesar Milstein.

7- Ceremonia de Premiación:

Se llevará a cabo la ceremonia de entrega de los galardones en fecha a definir por los Organizadores. Para asistir a la mencionada entrega el Ministerio cubrirá a cada galardonado un pasaje aéreo de ida y vuelta, en clase turista, desde su lugar de residencia a la República Argentina.

Asimismo, se proporcionará hasta tres (3) noches de alojamiento para cada ganador en lugar a confirmar.

Todos los gastos que ocasione la presente convocatoria, tanto el otorgamiento del Subsidio Milstein, como la organización del Acto de premiación de la Edición 2023, quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Los fondos otorgados por este Ministerio, deberán rendirse de acuerdo al “REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES” aprobado por RESOL2022-135-APN-MCT, sus complementarias y/o modificatorias.

8- Cronograma

Actividad	Período estimado
Cierre de convocatoria	19 de junio de 2023
Período de evaluación en Comisión asesora	1era quincena de julio de 2023
Selección del Jurado y comunicación de resultados	2da quincena de julio de 2023
Ceremonia de entrega	2da quincena de Septiembre de 2023

Por consultas en relación a la presente convocatoria comunicarse con:

raices@mincyt.gob.ar

sokita@mincyt.gob.ar

dnppc@mincyt.gob.ar

Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica/Asuntos Internacionales
Godoy Cruz 2320 – Piso 4 – CABA
CP C1425FQD

ANEXO 1 –

CARTA NARRATIVA del postulado/a

CONTRIBUCIONES CON EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ARGENTINO Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE COOPERACION:

Deberá contener: participación en las REDES de científicos/as argentinos/as en el exterior del Programa RAICES, en otras actividades en el marco del Programa RAICES, la colaboración mediante actividades de docencia, investigación y/o extensión y vinculación con instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, sea en modalidad virtual o presencial; la formación de científicos/as argentinos/as, sea en sus países de residencia o en otros países; la generación de oportunidades para científicos/as argentinos/as en su país de residencia; Firma del postulado/a.

FORMULARIO del postulado/a

CONTRIBUCIONES CON EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ARGENTINO Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE COOPERACION:

Nombre y apellido completo	
Correo electrónico y celular de contacto	
Área de Conocimiento	
Lugar de residencia	
Participación en las REDES de científicos/as argentinos/as en el exterior del Programa RAICES	
Colaboraciones en docencia, con universidades argentinas	
Colaboraciones en investigación con instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (virtual o presencial)	
Colaboraciones en transferencia y vinculación con universidades y organismos de CyT de Argentina.	
Formación de científicos/as argentinos/as (en sus países de residencia o en otros países)	
Generación de oportunidades para científicos/as argentinos/as en el país de residencia.	
Firma del postulado/a	

ANEXO 1 –

CARTA NARRATIVA del postulado/a

CONTRIBUCIONES CON EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ARGENTINO Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE COOPERACION:

Deberá contener: participación en las REDES de científicos/as argentinos/as en el exterior del Programa RAICES, en otras actividades en el marco del Programa RAICES, la colaboración mediante actividades de docencia, investigación y/o extensión y vinculación con instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, sea en modalidad virtual o presencial; la formación de científicos/as argentinos/as, sea en sus países de residencia o en otros países; la generación de oportunidades para científicos/as argentinos/as en su país de residencia; Firma del postulado/a.

FORMULARIO del postulado/a

CONTRIBUCIONES CON EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ARGENTINO Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE COOPERACION: